



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DEPTO. SALUD DE ADM. MUNICIPAL

REF.: APRUEBA CONVENIO DEL SERVICIO  
SALUD ÑUBLE – I. MUNICIPALIDAD  
DE TREHUACO.

TREHUACO,

DECRETO ALCALDICO N° 0498 //

04 AGO 2023

VISTOS:

a) Convenio Programa Continuidad de Cuidados Preventivos y de Tratamientos en APS, entre el Servicio de Salud Ñuble y la I. Municipalidad de Trehuaco.

b) Resolución Exenta 1C/Nº 3474 de fecha 13/07/2023, del Servicio de Salud Ñuble que aprueba el Convenio Programa Continuidad de Cuidados Preventivos y de Tratamientos en APS.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, en todas sus partes **Convenio Programa Continuidad de Cuidados Preventivos y de Tratamientos en APS**, suscrito entre el Servicio de Salud Ñuble y la I. Municipalidad de Trehuaco.

2.- Convenio Programa Continuidad de Cuidados Preventivos y de Tratamientos en APS, asignado a la Comuna y tendrá vigencia hasta 31/12/2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

VLP/LCR/FAV/VAE/mmb.-

Distribución:

- Archivo Programas
- Archivo Depto. Finanzas Salud
- Oficina de Transparencia
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Decretos Alcaldidos



VIVIANA LEIVA/PLACENCIA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"por Orden del Alcalde"

